



Resolución Directoral

N° 241 -2019 DE/ENAMM

Callao, 10 JUL. 2019

Visto el Memorándum N° 058-2019/ENAMM/DIR de fecha 10 de julio del 2019, cursado por el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

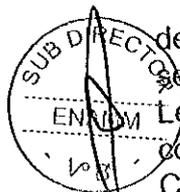
CONSIDERANDO:



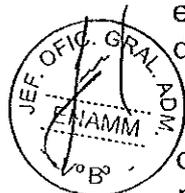
Que, por disposición de la Ley N° 26882 se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa.



Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, el cual en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano del más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, dependiente del Sector Defensa – Marina de Guerra del Perú, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada.



Que, mediante Resolución Directoral N° 269-2015 DE/ENAMM de fecha 05 de octubre del 2015 se aprobó el sinceramiento de remuneraciones de los servidores nombrados y contratados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y su Reglamento, y su consecuente nivel remunerativo alcanzado, según las plazas orgánicas establecidas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobada por Resolución Ministerial N° 516 DE/SG de fecha 03 de abril del 2001 y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el ejercicio presupuestal 2015 de la entidad, aprobado por Resolución Directoral N° 164-2015 de fecha 23 de junio del 2015.



Que, mediante Resolución Directoral N° 215-2018 DE/ENAMM de fecha 24 de julio del 2018 se conformó una Comisión Especial de Revisión y Análisis del proceso de sinceramiento de remuneraciones de los servidores nombrados y contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y su Reglamento, a la entrada en vigencia de los Decretos

de Urgencia N° 090-96, 073-97 y 011-99; concluyendo que los cálculos realizados para determinar los montos totales a pagar a cada servidor no se ajustan a lo dispuesto en los Decretos de Urgencia pre citados, normativa legal que sustenta el proceso de sinceramiento. Evidenciándose que había bonificaciones que excedían los montos como pagos en exceso y pago irregulares.

Que, con Escrito de fecha 24 de junio del 2019 el Sindicato de Trabajadores de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" (SITENAMM) solicita se efectuó el pago correspondiente al sinceramiento de remuneraciones, montos devengados e intereses legales, el mismo que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 269-2015 DE/ENAMM de fecha 05 de octubre del 2015, el mismo que fuera evaluado y analizado por la Sección de Personal, emitiendo su informe correspondiente.

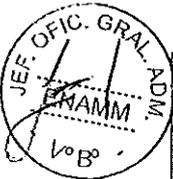
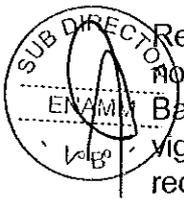
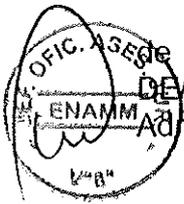
Que, en tal sentido y con la finalidad de revisar y analizar el proceso de sinceramiento de remuneraciones de los servidores nombrados y contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y su Reglamento, a la entrada en vigencia de los Decretos de Urgencia N° 090-96, 073-97 y 011-99, mediante documento de visto, el Director de este Centro Superior de Estudios ha visto por conveniente la conformación de una Comisión Especial que se encargue de la revisión y análisis del proceso de sinceramiento de remuneraciones de los citados servidores, así como el reconocimiento del pago de los devengados originados.

De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 9° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, estando a lo expuesto y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Administración y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

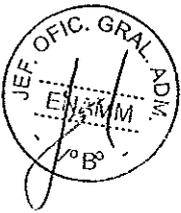
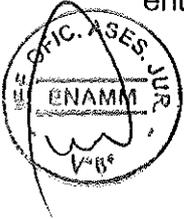
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión Especial de Revisión y Análisis del proceso de sinceramiento de remuneraciones de los servidores nombrados y contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y su Reglamento, a la entrada en vigencia de los Decretos de Urgencia N° 090-96, 073-97 y 011-99, así como el reconocimiento del pago de los devengados originados, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"	Presidente
Jefe de la Oficina de Administración	Integrante
Jefa (e) de la Sección de Personal	Integrante
Contador Público de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento	Secretario
Técnico en Remuneraciones de la Sección de Personal	Integrante



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Especial entrará en vigencia a la aprobación de la presente Resolución Directoral y culminará sus funciones a la entrega del Informe Final correspondiente, .

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806764

0

0